

REAL COLEGIO ALFONSO XII

RESIDENCIA - INTERNADO

Curso Escolar 2017 - 2018

DOCUMENTACIÓN

Una vez tengan confirmada la admisión en el Real Colegio Alfonso XII, bien sea a en la primera quincena de julio o a comienzos de septiembre, y si no lo han hecho previamente, tienen que presentar en Secretaría la siguiente documentación:

ALUMNOS EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO)

- Hoja de matrícula debidamente cumplimentada y firmada por ambos padres/tutores.
- Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA cumplimentada y firmada, por el titular de la cuenta bancaria.
- Fotografía de carnet pegada en la hoja de matrícula.
- Fotocopia del DNI del alumno/a, y si no posee, fotocopia del Libro de Familia.
- Certificado de traslado expedido por la Secretaría del centro de procedencia. Este certificado deben solicitarlo los padres y mandarlo a la Secretaría del R. C. Alfonso XII, personalmente o por correo.
- Último boletín de notas el centro de procedencia. Aunque se haya presentado el de junio u otra evaluación anterior, debe presentarse el de septiembre si el alumno tenía alguna evaluación suspensa para septiembre. Se puede mandar al R. C. Alfonso XII por fax, correo o escaneado por correo electrónico.
- Fotocopia de la Cartilla de la Seguridad Social o Seguro Médico.
- Fotocopia compulsada del libro de Familia Numerosa (si es el caso).

Además para alumnos de BACHILLERATO:

- ❖ **Alumnos para 1º de bachillerato**
 - **Certificado del Título de Graduado en Educación Secundaria**, que se solicita en el colegio donde se acabó 4º de ESO.
- ❖ **Alumnos que repiten 1º de bachillerato y alumnos para 2º de bachillerato**
 - **Comunicación oficial para traslado**, expedida por el colegio de procedencia.
 -

EQUIPO ESCOLAR

ROPA:

- Uniforme en Secundaria, que será usado durante el horario lectivo. Este uniforme se adquiere en el colegio en horario establecido. Resto del tiempo y alumnos de Bachillerato, ropa de vestir según normas del colegio.
- Toallas y un albornoz.
- No es necesaria la ropa de cama.

El resto de aspectos deben preguntarse en la entrevista de admisión. Para evitar confusiones en lavandería, todas las prendas deberán ir marcadas con el número que previamente se le haya asignado en el proceso de admisión.

Si el alumno causara baja en el colegio, deberá llevar consigo todos sus efectos, perdiendo el derecho a reclamarlos si hubiera transcurrido más de un mes desde su salida.

ADVERTENCIA:

El servicio de internado permanece en funcionamiento durante los fines de semana, excepto en algunos puentes que se indicarán una vez comenzado el curso y las vacaciones de Navidad y Semana Santa.

IMPORTES ANUALES CURSO 2017-2018

(Cantidades anuales a distribuir en diez meses)

	Colegio	Residencia
ESO	970 €	9.860 €
Bachillerato	3.950 €	9.860 €

El importe anual se distribuye en DIEZ RECIBOS IGUALES que se abonarán mensualmente (agosto – junio) a través de la entidad bancaria cuyos datos figuren en el impreso de solicitud de plaza. En segundo de Bachillerato serán abonados desde agosto a mayo.

Los plazos se abonarán completos sin derecho a descuento por retraso en la incorporación o abandono anticipado al final de curso. Los alumnos que causen baja, abonarán el mes comenzado, sin derecho a devoluciones.

Una vez comunicada por parte del centro a la familia la admisión del alumno al internado, se deberá abonar la cantidad de 150 € en concepto de confirmación

de plaza de internado y derechos de matrícula, así como señal de aceptación de ingreso.

En las etapas concertadas, una vez comunicada la admisión en el internado, se iniciará ante la Consejería de Educación, si no se hizo en la entrevista, la solicitud de plaza en el colegio. Concedida la plaza y llegado el período de matrícula, o una vez confirmada la plaza pasado dicho periodo, se formalizará la matrícula en la Secretaría del colegio. Si la admisión en el internado es en Bachillerato, dicha admisión supone también la aceptación de la matrícula y la concesión de plaza.

El ingreso en el colegio supone la aceptación de las normas de convivencia y el Reglamento de Régimen Interior del centro. Al mismo tiempo, supone una actitud de confianza con respecto a las decisiones que el equipo de educadores tome en relación al alumno. El colegio se reserva el derecho a prescindir de un alumno si su conducta y/o actitud resultan totalmente insatisfactorias para un miembro del colegio o el internado, o a su juicio la conducta del estudiante, dentro o fuera del mismo, indica que su actitud es inconsistente con los ideales, objetivos y Proyecto Educativo del colegio.

El Real Colegio Alfonso XII es un centro Católico, con Carácter Propio y Proyecto Educativo Agustonianos. Exige de sus miembros el respeto y la participación propios de un centro con dicho Carácter Propio.